



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: APOYO JUDICIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2015-01526-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta que, la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 06 de febrero de 2023.

RECONOCER personería jurídica a Dr. ADONICEDEC SÁNCHEZ ARIZA como apoderado de ALBA LUCÍA PRADILLA BOHORQUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido (radicado 17.2 del expediente virtual).

TENER por vinculada a la señora ALBA LUCÍA PRADILLA BOHORQUEZ del trámite de la revisión que se está adelantando.

Por secretaría, remítase el link del expediente al apoderado aquí reconocido, para su conocimiento.

Se REQUIERE a la PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, a fin de que nos informe el trámite dado al oficio número 00660 del 05 de junio de 2023, enviada por Reparto de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, el 30 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 120

HOY: 06 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP